



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 OCT, 1983

Expte. N° 707/82

VISTO:

Que el suscrito debe ausentarse en la fecha de la ciudad de Salta para el cumplimiento de diversas gestiones en la ciudad de Buenos Aires; teniendo en cuenta que corresponde cubrir la respectivas funciones y en uso de / las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que desde el 14 del corriente mes y mientras dure la ausencia del suscrito, el señor Vicerrector, Dr. Oscar Venancio OÑATIVA, quedará a cargo del Rectorado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTÉS DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
RECTOR

RESOLUCION N° 523-83